



ANTIGUA E ILUSTRE HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO
MARIA SANTÍSIMA DE LA NIEVES Y ÁNIMAS BENDITAS DEL PURGATORIO
Y PONTIFICIA Y REAL ARCHICOFRADÍA DE NAZARENOS DE
NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS TRES CAÍDAS
NUESTRA SEÑORA DE LORETO
Y SEÑOR SAN ISIDORO

CABILDO GENERAL DE ELECCIONES 2019

Mediante la presente, conforme preceptúan nuestras Reglas, le comunico y convoco al CABILDO GENERAL ORDINARIO DE ELECCIONES, que tendrá lugar el próximo domingo 24 de noviembre de 2019, en primera convocatoria, dando comienzo una vez haya concluido el preceptivo Cabildo General Ordinario de Cuentas, Presupuestos y Memoria de Actividades, a celebrar con antelación, y que comenzará a las 10 horas. El Cabildo General de Elecciones se celebrará en la modalidad de abierto, y su desarrollo tendrá lugar en la Sala Capitular de nuestra Casa de Hermandad, hasta las 15 horas. En el caso que no fuera posible su celebración, la segunda convocatoria del Cabildo General Ordinario de Elecciones tendrá lugar el lunes 25 de noviembre de 2019, en el mismo formato y lugar, dando comienzo a las 18 horas y hasta las 22 horas.

Igualmente se pone en conocimiento de los hermanos que, a partir del día 17 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2019, quedará expuesto para consulta el censo electoral de hermanos con derecho a voto, a los efectos de que puedan examinarlo personalmente y dentro de ese mismo plazo formular las reclamaciones o rectificaciones pertinentes, en su caso. El censo electoral quedará expuesto en la Secretaría de lunes a viernes en horario de 19 a 21 horas, sin que en ningún caso pueda retirarse u obtenerse copia del mismo, y con las exigencias y requisitos previstos en la Regla 46 de las que rigen esta Hermandad. Según dispone la Regla 48, podrán intervenir en las elecciones como electores todos los miembros de la Hermandad que, en el día de la votación, hayan cumplido canónicamente la edad de dieciocho años y cuenten con una antigüedad en la Hermandad de un año.

Como consecuencia de la apertura del proceso electoral, se comunica que desde el 17 de septiembre de 2019 y hasta el 20 de octubre siguiente queda abierto el plazo para la presentación de candidatos a ocupar cargos en la Junta de Gobierno. De conformidad con lo decretado por las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías actualmente en vigor, y en las Reglas que rigen esta Archicofradía, los candidatos deben cumplir determinadas condiciones de idoneidad para formar parte de la Junta de Gobierno. Finalizado este plazo, la relación de candidatos quedará expuesta en Secretaría para el conocimiento de los hermanos.

Desde el 21 de octubre siguiente y hasta el 4 de noviembre de 2019, los candidatos deberán formar y presentar a la Junta de Gobierno candidaturas cerradas comprensivas de todos los cargos, a fin de que el Cabildo de Sres. Oficiales proclame como aptas aquellas cuyos integrantes reúnan las condiciones exigidas por nuestras Reglas y las Normas Diocesanas, tal y como dispone la Regla 47 de nuestra Archicofradía. Posteriormente, La Junta de Gobierno, con el visto bueno de la Comisión Electoral, comunicará las candidaturas presentadas a la Delegación Episcopal para los Asuntos Jurídicos de las Hermandades y Cofradías, especificando en todo caso qué hermanos se presentan al cargo de Hermano Mayor, junto con certificación del Sr. Secretario Primero que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Normas Diocesanas y nuestras Reglas. Del mismo modo, el mencionado Sr. Secretario Primero dará conocimiento de las candidaturas a todos los hermanos mediante exposición de las mismas en el Tablón de Anuncios de la Casa Hermandad.

Conforme dispone la Regla 16ª. de esta Archicofradía, podrán presentarse como candidatos a la Junta de Gobierno los hermanos mayores de 18 años, residentes en Sevilla o en lugar en el que les sea posible cumplir con la misión de su cargo, que tengan una antigüedad continuada como hermano de al menos cinco años y además se distingan por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica. Si son de estado casado, los candidatos deberán presentar la partida de matrimonio canónico, y finalmente seguir los programas de formación cristiana organizados por el Consejo de Hermandades y Cofradías.

Además del certificado de matrimonio canónico en el caso de personas casadas, se deberá también presentar con su candidatura copia del Documento Nacional de Identidad, certificado actualizado de bautismo, certificación negativa de delitos de naturaleza sexual, y declaración jurada de encontrarse en situación familiar regular.

Junto con estos requisitos ya mencionados, para presentarse a los cargos de Hermano Mayor, Teniente de Hermano Mayor y Promotor Sacramental, los candidatos deben de tener más de treinta y cinco años cumplidos, y más de diez años de antigüedad ininterrumpida como hermano, así como notables virtudes cristianas y eclesiales, además de probada devoción a nuestros Sagrados Titulares y gran celo por el esplendor de nuestra corporación.

No podrá ser candidato a la Junta de Gobierno quien desempeñe cargo de dirección en partido político o de Autoridad civil ejecutiva nacional, autonómica, provincial o local.

Celebrado el Cabildo General de Elecciones, la mesa proclamará, como elegida, la candidatura que haya obtenido mayor número de votos, siempre que el número de asistentes no sea inferior a cincuenta hermanos en primera convocatoria y sin quorum en segunda cita.

Nota: en la Secretaría de la Hermandad se encuentran disponibles impresos para la solicitud de candidato a la Junta de Gobierno, y de declaración jurada de situación familiar regular. Petición: secretaria@trescaidas.org

Sevilla, 16 de septiembre de 2019

LA JUNTA DE GOBIERNO



ELECCIONES 2019

COMUNICACIÓN

Se informa a los hermanos sobre el cambio de lugar de celebración de los Cabildos Generales de Cuentas, Presupuestos y Memoria de Actividades, y de Elecciones, que se celebrarán en el Salón Parroquial de la Parroquia de San Isidoro, en vez de en la Sala Capitular de nuestra Casa Hermandad, tal y como inicialmente quedó anunciado, manteniéndose la fecha y horas ya comunicadas.

En relación con la documentación a aportar por los hermanos candidatos a la Junta de Gobierno, se hacen las siguientes aclaraciones:

- Certificación de Bautismo: tendrá que tener dicho carácter de “certificación”, no siendo válido el “volante”, además de venir actualizada, esto es, con una antigüedad máxima de tres meses desde su expedición, en original o copia autenticada. Autenticación que podrá ser efectuada por el Sr. Secretario de la Hermandad, y ante la presentación de su original y copia.
- Certificación de matrimonio: habrá de ser presentada incluso en el caso de que aparezca como nota marginal en el Certificado de Bautismo, y su forma de presentación será la misma ya indicada para la certificación anterior.
- Certificado negativo del Registro de Delitos de Naturaleza Sexual: entendiéndose que el mismo no aparece expresamente recogido en las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías, y previa consulta a la Autoridad Eclesiástica, no será necesaria su aportación en este momento, independientemente de que pueda ser aportada por los hermanos candidatos. Este certificado deberá ser aportado en todo caso, y con posterioridad, por aquellos hermanos que resulten elegidos como miembros de la Junta de Gobierno.

En cuanto a la documentación que presenten los candidatos, ésta será examinada tanto por la Junta de Gobierno como por la Comisión Electoral una vez finalizado el plazo de presentación de candidatos, pudiéndose otorgar, en su caso, plazo de tres días naturales para subsanación de la documentación presentada, a partir de su notificación al candidato y dentro de los primeros días del plazo de presentación de candidaturas cerradas.

Se recuerda que en la Secretaría de la Hermandad están a disposición de los hermanos los impresos para presentarse como “candidato”, y la declaración jurada de situación familiar regular.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.